

Resumen.

	Pesetas.
Ejecución material de las obras.....	19.212,96
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100.....	2.881,94
PRESUPUESTO DE CONTRATA.....	22.094,90

Modelo de proposición.—D. N. N....., según cédula personal número.... enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y pública subasta de....., provincia de....., se compromete á tomar á su cargo..... con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....
(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones que además de las generales aprobadas en 11 de Junio de 1886 deberán regir para el acopio al pie de obra de la tubería recta y curva, llaves y piezas especiales necesarias para la colocación de la cañería que debe alimentar la calle de O' Donnell.

Artículo 1.º La contrata comprende el suministro de la tubería recta y curva y piezas especiales necesarias para el establecimiento de la cañería. El material podrá ser de fabricación nacional ó extranjera y estará exento de pago de derechos de aduanas, puertos, faros y portazgos con arreglo al artículo 8.º de la ley de 19 de Junio de 1855.

Art. 2.º La tubería recta será de los diámetros interiores 0,15, 0,12 y 0,10 en las respectivas longitudes que figuran en el estado correspondiente, presentándose en tubos de enchufe y cordón con una longitud útil de tres metros.

La tubería curva y las piezas de forma especial se sujetarán estrictamente á los planos sin más modificaciones que la reforma necesaria para que sean iguales á los de la tubería recta.

Art. 3.º Los tubos y piezas especiales serán de hierro fundido (fundición gris), perfectamente homogéneo, de la mejor calidad, sin defecto de ningún género, y que permita el trabajo á la lima.

Los tubos rectos se fundirán verticalmente y su superficie interior deberá ser completamente lisa y limpia.

Art. 4.º Serán desechados todos los tubos y piezas cuyos gruesos en vez de ser uniformes en el contorno presenten variaciones en más que pasen de tres milímetros y todos aquéllos cuya sección interior presente en los diámetros diferencias en más ó en menos de la longitud indicada.

Art. 5.º *Procedimiento del embetunado.*—Los tubos y piezas especiales deberán estar embetunados por el procedimiento de Smith ú otro que á juicio del Director del Canal ofrezca las mismas condiciones de duración.

Art. 6.º *Condiciones de las llaves de paso y proporciones entre el cobre y estaño en el bronce.*—a) El anillo de asiento de la válvula sobre el tubo y su tuerca serán de bronce precisamente.

b) Las proporciones entre el cobre y el estaño que entren en la composición del bronce, deberán ser distintas en cada una de las piezas que han de hallarse en contacto.

Art. 7.º a) La válvula destinada al origen de la cañería, así como la armadura de sus guías y el soporte, serán de fundición; el husillo, rodaja de amarre, chavetas, manivela y tornillos de sujeción de hierro forjado, y la tubería y aro de asiento de bronce, según se prescribe en el artículo anterior.

b) La corona saliente de la brida de la boquilla de toma de la cañería deberá hallarse cepillada á fin de que el aro de asiento de la válvula cierre en absoluto el paso del agua.

Art. 8.º *Número, dimensiones y distribución de taladros en las bridas.*—Las bridas de las piezas especiales tendrán el número de taladros con las dimensiones y distribución que aparecen en los planos, y colocará el contratista el número de tornillos y tuercas necesario para la unión de las diversas piezas.

Art. 9.º *Resistencia de los tubos y piezas y prueba de la misma.*—a) Todos los tubos y piezas especiales que hayan de estar sometidos á la presión del agua habrán de resistir una presión de 14 atmósferas, desechándose los que en la prueba den lugar á la más pequeña filtración ó trasporación.

b) Esta prueba se hará por cuenta del contratista, pero la Dirección del Canal le facilitará, bajo recibo, en sus almacenes, la prensa hidráulica, debiendo entregar ésta después de verificada la prueba en el mismo estado en que la recibió.

Art. 10. a) El contratista depositará el material en un local espacioso donde pueda reconocerse y efectuarse la prueba de que habla el artículo anterior, y solamente después de probado y reconocido la Dirección dispondrá que la tubería recta se extienda por cuenta del contratista á lo largo del trayecto, y que la curva y demás piezas irregulares se depositen en los puntos donde deban establecerse.

b) Si á causa de estas operaciones alguna pieza sufriera desperfecto, el contratista la retirará sustituyéndola con otra igual.

Art. 11. a) Los tubos rectos y curvos se apreciarán midiendo su longitud útil.

b) Las piezas irregulares, así como la válvula de toma con sus guías, soportes y demás, según su peso, siempre que sus dimensiones no sean mayores que las consignadas en los respectivos planos, pues en este caso se asignará á la pieza el peso calculado en el proyecto.

Art. 12.—Antes del día 15 de cada mes se formará una relación valorada del material acopiado, reconocido y probado en el almacén provisional del contratista, y con arreglo á su resultado se extenderá la

correspondiente certificación, en la que se consignará la baja obtenida en el remate.

Art. 13. Una vez la tubería recta extendida á lo largo del trayecto en que deba instalarse, y la curva y piezas irregulares depositadas en los puntos de su emplazamiento, se procederá á un último reconocimiento y á una valoración definitiva de todo lo entregado, extendiéndose un acta de la entrega, quedando desde aquel momento el material bajo la vigilancia de la administración y el contratista exento de responsabilidad.

Art. 14. Quince días antes de llegar á la situación consignada en el artículo anterior, se avisará á la Dirección de Obras públicas á fin de que designe el funcionario que haya de practicar el reconocimiento y recepción definitiva del material. Si en este intermedio no hubiese nada dispuesto se entenderá autorizado para ello el Director del Canal.

CACERES

CONDUCCIÓN DE AGUAS Á TRUJILLO (CONTINUACIÓN)

En la *Gaceta* del día 29 de Enero se publica la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

«Octava. El Ayu. tantiento abonará durante la construcción de la obra 1.250.000 pesetas en la forma siguiente: el día último de cada mes presentará el Ingeniero Director una situación de la obra hecha y de los materiales acopiados con arreglo á las condiciones generales para las contratas de obras públicas, comprendidas en el reglamento de 11 de Junio de 1886, siendo obligación del Ayuntamiento abonar al contratista el importe de cada situación en el plazo de treinta días de presentada hasta agotar la cantidad antes dicha de 1.250.000 pesetas. La diferencia entre esta suma pagada al contado en la forma antes dicha y el precio de la subasta será satisfecha por el Ayuntamiento en veinticinco anualidades iguales, con un interés de 5 por 100 anual de los pagos diferidos. El Ayuntamiento queda autorizado para aumentar la cantidad destinada á pagos durante la construcción: pero una vez terminada ésta y establecida la lista de amortización, no se podrá modificar sino de común acuerdo. Para garantizar los pagos diferidos, el Ayuntamiento depositará en la sucursal del Banco de España, en Cáceres, valores fiduciarios suficientes á producir una renta equivalente á cada una de las anualidades que tiene obligación de satisfacer: depósito que será hecho en un plazo máximo de tres meses después de comenzadas las obras.»

Cuadro de precios.

Solo vamos á citar los que no se indican en el presupuesto que sigue á este cuadro.

	Trozo 1.º	Trozo 2.º
M.º de zanjas para colocar los tubos en calles ó caminos, incluso desempedrado y reempedrado.	3,12	3,12
Idem de cal apagada en pasta.....	34,00	23,55
Idem de cemento de Guipúzcoa en barriles.....	175,00	149,50
Idem de arena para mezclas.....	5,00	5,00
Idem de mortero común.....	20,05	16,40
Idem de mortero para asiento de la sillería.....	22,30	17,85
Idem de mortero de cemento.....	87,65	76,20
Idem de mortero con 0,20 de cemento.....	61,90	52,75
Idem de mortero con 0,10 de idem.....	41,15	34,95
Idem de mampostería de cuarcita ó granito.....	15,36	13,21
Idem de id. id. con 0,10 de cement.....	22,81	20,86
Idem de id. de pizarra.....	14,98	13,83
Idem de id. id. con 0,10 de cemento.....	22,43	20,48
Idem de id. concertada de pizarra y mortero común.....	15,18	14,28
Idem de rajuela para bóvedas é impostas con mortero común.....	16,03	15,03
Idem de h rmigón común.....	24,87	19,77
Idem de id. con 0,10 de cemento.....	39,53	30,97
Idem de ladrillo con mortero común.....	57,71	32,52
Idem de id. con 0,10 de cemento.....	66,61	40,66
Idem de id. prensado y recortado, mortero común.	64,30	49,30
Idem de id. id. con 0,10 de cemento.....	70,08	54,44
Idem de losas desbastadas de pizarra.....	19,15	23,30
Idem de id. id. de granito.....	25,80	27,54
Idem de sillería labrada á pico recto con mortero común.....	107,75	46,59
Idem de id. á id. con 0,10 de cemento.....	110,20	51,13
Idem de id. á escoda con mortero común.....	134,98	76,13
Idem de id. á id. con 0,10 de cemento.....	136,87	77,99
Idem de id. aplantillada labrada á escoda, mortero común.....	138,48	79,63
Idem de id. id. id., con 0,10 de cemento.....	140,37	81,49
M.º de mortero de cemento de 0,01 de espesor en enlucidos.....	3,02	2,90
Idem de id. id. de 0,02 id. id.....	3,98	3,73
Idem de id. común de 0,02 id. id.....	1,06	1,06
M.º de madera para obras definitivas.....	98,00	110,00
Idem de id. para cimbras incluso herraje.....	54,00	60,00
M.º de tabique sencillo.....	2,64	1,80
Idem de cubierta de tabla y teja, incluso clavazón.	6,30	5,70
Idem de enfoscado y blanqueo.....	1,06	1,06
Ml. de arreglo de cornisas y archivoltas.....	1,00	1,00

Presupuesto.

Trozo 1.º—Comprende desde el arroyo de Santa Lucía hasta la divisoria del río Garcías y arroyo Valdepuercas.—Longitud, 23.593,89 metros.

EXPLANACIÓN	Precio de la unidad — Pesetas	IMPORTE — Pesetas.
Excavaciones		
2.615 M. ³ en tierra franca.....	0,25	653,75
4.191 id. id. compacta.....	0,50	2.095,50
11.022 id. id. en pizarra descompuesta.....	0,50	5.511,00
9.978 id. id. id. floja.....	0,75	7.483,50
20.399 id. id. id. dura.....	1,75	35.698,25
14.190 id. id. en cuarcita descompuesta.....	2,25	31.927,50
10.191 id. id. id. dura.....	4,75	48.407,25
TOTAL.....		131.776,75
Minas.		
361,86 metros lineales en cuarcita.....	125,00	45.232,50
810,44 id. id. en pizarra.....	75,00	60.783,00
90,92 id. id. de pozo en pizarra.....	50,00	4.546,00
TOTAL.....		110.561,50
Relleno de excavaciones.		
62.617 Metros cúbicos.....	0,25	15.679,25
Transportes.		
72.586 id. id. transportados á 10 metros.....	0,125	9.073,25
OBRAS DE FÁBRICA		
Acueducto.		
9.203,01 metros lineales del modelo núm. 1...	9,75	89.729,35
12.914,68 id. id. id. núm. 2.....	9,41	121.527,14
3.903,90 id. id. id. núm. 3.....	12,58	3.823,06
1.172,30 id. id. id. núm. 4.....	12,29	14.407,57
TOTAL.....		229.487,12
Pozos.		
50 pozos modelo núm. 1.....	58,11	3.137,94
13 id. id. núm. 2.....	86,94	1.117,22
5 id. id. núm. 3.....	67,84	339,20
5 id. id. núm. 4.....	125,55	627,75
4 id. id. núm. 5.....	139,92	559,68
TOTAL.....		5.781,79
Tageas.		
6 tageas modelo núm. 1.....	103,23	619,38
8 id. id. núm. 2.....	378,40	3.027,20
8 id. id. núm. 3.....	280,75	2.246,00
7 id. id. núm. 4.....	58,07	406,49
TOTAL.....		6.299,07
Alcantarillas.		
2 alcantarillas modelo núm. 1.....	482,25	964,50
3 id. id. núm. 2.....	362,89	1.088,67
1 id. id. núm. 3.....	628,07	628,07
TOTAL.....		2.681,24
Puentes.		
Puente acueducto sobre el arroyo de los Prados	»	4.041,72
Idem sifón sobre la garganta de Solana.....	»	1.577,89
Idem acueducto sobre el arroyo Valdelleras...	»	2.184,66
Idem sifón sobre el río Berrocana.....	»	4.804,67
Idem id. sobre el arroyo de las Hoyuelas.....	»	2.302,91
Idem id. sobre el río Barbellido.....	»	5.617,90
Idem id. sobre el arroyo Valdepuercas.....	»	1.331,89
TOTAL.....		21.861,64
Presa de toma	»	5.358,05

OBRAS ACCESORIAS	Precio de la unidad — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
Arreglo de cauces.....	»	6.000,00
Cunetas de desagüe.....	»	750,00
Rampas de servidumbre.....	»	1.000,00
Postes indicadores.....	»	3.500,00
Habilitación de caminos (no son los del servicio de las obras).....	»	750,00
Casilla de guardas.....	»	5.750,23
TOTAL.....		17.750,23
CONSERVACIÓN		
23.593,89 metros lineales de conservación durante el plazo de garantía.....	0,10	2.359,39

Resumen del trozo 1.º

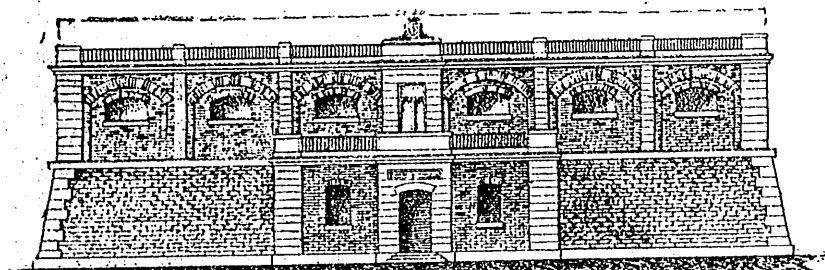
	Pesetas.
Explanación.....	267.090,75
Obras de fábrica.....	271.468,91
Descontando por aprovechamiento de materiales procedentes de descuento.....	15.314,75
Obras accesorias.....	17.750,23
Conservación.....	2.359,39
TOTAL DEL TROZO 1.º.....	543.354,53

Trozo 2.º—Comprende desde la divisoria del río Garcías y arroyo Valdepuercas, hasta el cerro de Torre-Herrera y el depósito de recepción en Trujillo.—Longitud, 17.515,64 metros.

EXPLANACIÓN	Precio de la unidad — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
Excavaciones.		
1.751 m ³ en tierra franca.....	0,25	437,75
3.502 id. en tierra dura.....	0,50	1.751,00
3.514 id. en pizarra descompuesta.....	0,50	1.757,00
23.695 id. en pizarra floja.....	0,75	15.571,25
13.604 id. en pizarra dura.....	1,75	23.807,00
TOTAL.....		43.324,00
Minas.		
597 metros lineales en pizarra.....	75,00	44.775,00
25,30 id. id. de pozo en pizarra.....	50,00	1.265,00
TOTAL.....		46.040,00
Relleno de excavaciones.		
39,060 metros cúbicos.....	0,25	9.765,00
Transportes.		
39,060 id. id. transportados á 10 metros.....	0,125	4.882,50
OBRAS DE FÁBRICA		
Acueducto.		
16.080,64 metros lineales del modelo núm. 1..	9,67	155.499,79
612,00 id. id. id. núm. 2.....	8,85	5.416,20
226,00 id. id. id. núm. 3.....	11,53	2.605,78
597,00 id. id. id. núm. 4.....	11,53	6.883,41
TOTAL.....		170.405,18
Pozos.		
43 pozos del modelo núm. 1.....	44,99	1.934,57
42 id. id. núm. 2.....	70,40	844,80
5 id. id. núm. 3.....	50,54	252,70
6 id. id. núm. 4.....	111,41	668,46
1 id. id. núm. 5.....	85,41	85,41
TOTAL.....		3.785,94

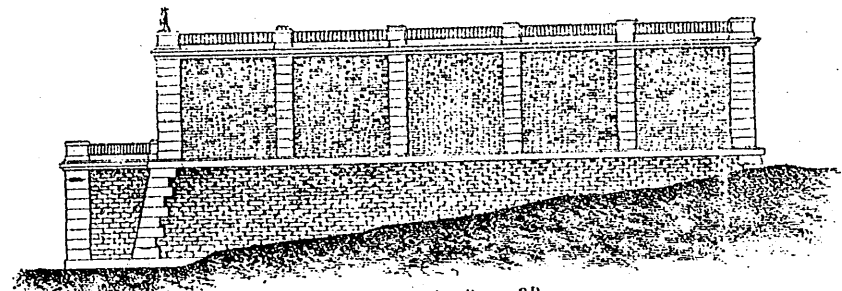
CONDUCCIÓN DE AGUAS A TRUJILLO

Fachada anterior

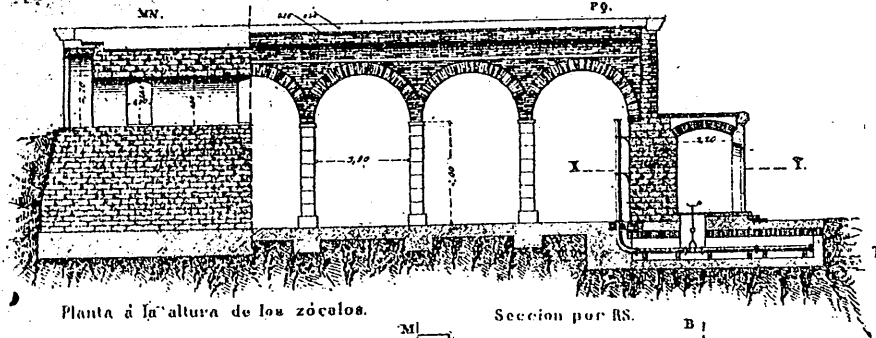


Déposito de recepción.

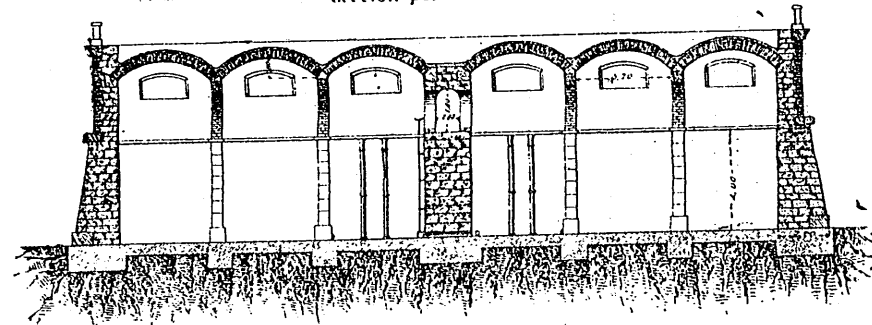
Fachada lateral



Sección por la línea MN.

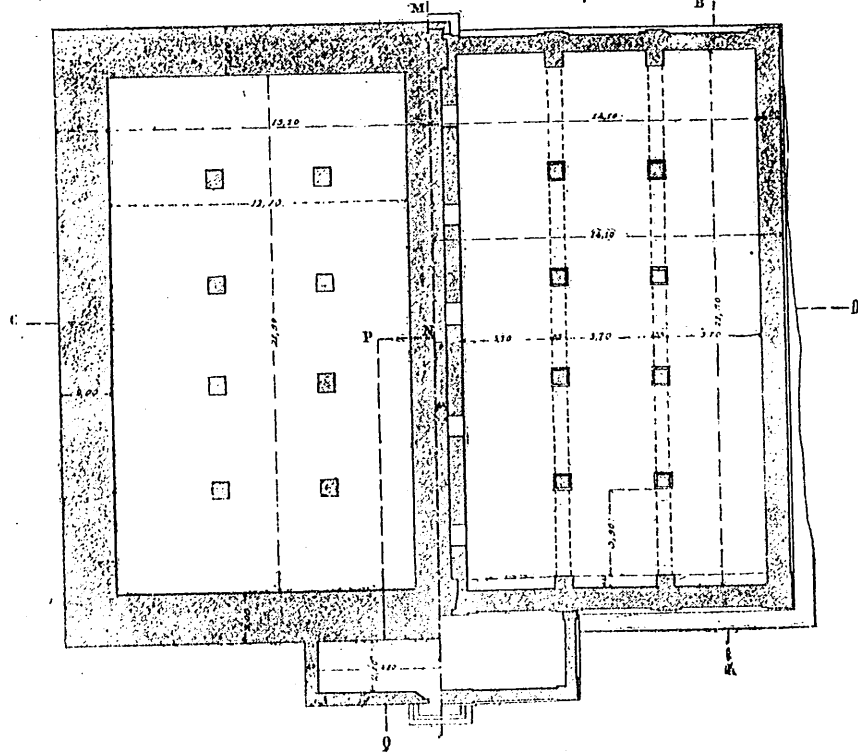


Sección por la línea CD.

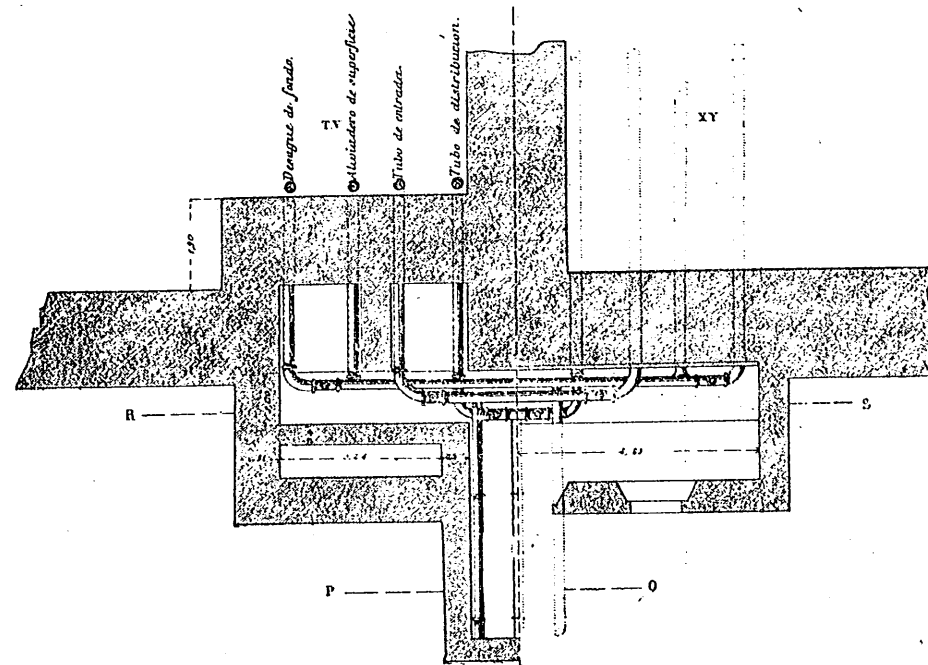


Planta a la altura de los zócalos.

Sección por RS.



Sección por la línea



	Precio de la unidad — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
Tageas.		
2 tageas modelo núm. 1.....	90,88	181,76
4 id. id. núm. 2.....	332,49	1.329,49
11 id. id. núm. 3.....	246,71	2.713,81
TOTAL.....		4.225,53
Alcantarillas.		
4 alcantarillas modelo número 1.....	407,10	1.628,40
2 id. id. núm. 2.....	326,00	652,00
9 id. id. núm. 3.....	429,29	3.863,61
TOTAL.....		6.144,01
Puentes.		
Parte de fábrica del puente del Garcías.....	»	6.462,59
Depósito de recepción y distribución.....	»	72.709,35
OBRAS ACCESORIAS		
Arreglo de cauces.....	»	3.000,00
Cunetas de desagüe.....	»	750,00
Rampas de servidumbre.....	»	1.000,00
Postes indicadores.....	»	3.500,00
Habilitación de caminos (no son los de servicio de las obras).....	»	900,00
2 casillas de Guardas.....	4.339,63	8.679,26
TOTAL.....		17.829,26
CONSERVACIÓN		
17.515,64 metros lineales de conservación durante el plazo de garantía.....	0,10	1.751,64

Resumen del trozo 2.º

	Pesetas.
Explanación.....	104.011,50
Obras de fábrica.....	263.732,60
Obras accesorias.....	17.829,26
Conservación.....	1.751,64
TOTAL DEL TROZO 2.º.....	387.325,00

PARTE METALICA

LONGITUD, 25.825,72 METROS

TUBERIA

		Pesetas.
Fundición.		
1.415,69 toneladas en tubos.....	404,35	572.434,25
Colocación.		
12.325,85 metros lineales de tubería recta de 0 ^m ,21.....	4,75	58.301,27
200,00 id. id. curva de id.....	11,33	2.266,00
8.572,00 id. id. recta de 0 ^m ,18.....	4,26	36.516,72
98,50 id. id. curva de id.....	9,40	925,90
741,30 id. id. recta reforzada de id.....	5,01	3.713,91
3.369,46 id. id. recta de 0 ^m ,135.....	2,85	9.602,96
177,73 id. id. curva de id.....	7,65	1.359,63
262,00 id. id. recta de 0 ^m ,05.....	2,95	772,90
13,00 id. id. curva de id.....	6,68	86,84
TOTAL.....		113.546,13
PIEZAS ESPECIALES, LLAVES, ETC.		
Piezas especiales		
Fundición 4,53 toneladas.....	404,35	1.831,71
Colocación 65,88 metros lineales.....	11,33	746,42
TOTAL.....		2.578,13

	Precio de la unidad — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
Llaves.		
13 llaves de 0 ^m ,21, inclusa su colocación.....	577,12	7.502,56
4 id. 0,18 id. id.....	521,51	2.086,04
2 id. 0,135 id. id.....	444,83	889,66
23 id. 0,05 id. id.....	94,39	2.170,97
TOTAL.....		12.649,23
Válvulas de seguridad.		
22 válvulas de seguridad, inclusa su colocación.....	224,62	4.941,64
Ventosas.		
8 ventosas id. id.....	154,37	1.234,96
Compuertas para los pozos.		
43 compuertas, id. id.....	142,97	6.147,71
Puente del Garcías.		
Parte metálica.....	»	6.341,48
CONSERVACION		
25.825,72 metros lineales de conservación de tubería durante el plazo de garantía.....	0,25	6.456,43

Resumen del presupuesto de la parte metálica

	Pesetas.
Tubería.....	685.980,38
Piezas especiales, llaves, etc.....	33.893,15
Conservación.....	6.456,43
TOTAL.....	726.329,96

Resumen general.

	Pesetas.
Presupuesto del trozo 1.º.....	543.354,53
Idem del trozo 2.º.....	387.325,00
Idem de la parte metálica.....	726.329,96
<i>Total de ejecución material.</i>	1.657.009,49
Imprevistos, dirección, etc., 15 por 100.....	248.551,44
PRESUPUESTO DE CONTRATA.....	1.905.560,93

Subasta que ha de verificarse el día 13 de Marzo próximo, a la una de la tarde

Anunciada en la Gaceta del 30 de Enero.

Se admiten proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento y en los Gobiernos civiles de provincia hasta el día 8 de Marzo próximo, en las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.^a, acompañando a éstas el documento que acredite haber constituido el depósito necesario con arreglo a instrucción.

En las proposiciones se expresará en pesetas y céntimos, escrita en letra, la cantidad por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, desechándose toda aquella en que se añada alguna cláusula.

CARRETERAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN**Zaragoza.**

Carretera de Uncastillo a la de Murillo de Gallego a Sangüesa.— Trozos 1.º y 2.º de la 1.^a sección.—Presupuesto, 467.712,88 pesetas.—Longitud, 14.014,80 metros.—Plazo de ejecución, cuatro años.—Depósito provisional, 23.400,00 pesetas.—Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días a contar de la fecha de aprobación del remate

El contratista no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 116.928,22 pesetas.